

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 210	Fecha : 14/04/2023	Documento : PEDIDO 000124	
Concepto :	CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE PSICOPEDAGOGICO EN EL MARCO DE LA		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA TÉRMINO DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE PSICOPEDAGOGICO EN EL IESP POMACANCHI-ACOMAYO SE ADJUNTA TDR		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE PSICOPEDAGÓGICO PARA EL IESPP – POMACANCHI. FOCALIZADO EN EL MARCO DEL PP 107 DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO.

I. **AREA USUARIA Y UNIDAD EJECUTORA:**

Área Usuaria : IESPP – Pomacanchi.

Unidad Ejecutora (UE): Gerencia Regional de Educación Cusco

II. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Brindar el servicio que contempla acciones de asesoría psicopedagógica a los miembros de la comunidad estudiantil a fin de optimizar el proceso formativo del estudiante, organiza e implementa programas de tutoría, orientación vocacional y convivencia para la comunidad educativa del Instituto de Educación Superior Pedagógica Público Pomacanchi focalizado en el "Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica 2023 del PP 107 "Mejora de la Formación en carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria"

III. **FINALIDAD PUBLICA:**

Garantizar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad que se exige en la RM N°097-2022-MINEDU, en el marco de la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera publica de sus docentes y su reglamento, para mejorar el servicio educativo en el marco de la RM N°103-2023-MINEDU "Plan de Mejoras de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica 2023" en la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación Cusco.



IV. **ANTECEDENTES:**

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.
- Decreto Supremo N° 031-2023-EF, autoriza Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- RM N°103-2023-Minedu." Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica para el año 2023."
- RM N°111-2023-MINEDU.Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023.

- Memorándum Múltiple N° 00042-2021-MINEDU/SG-OGA. Sobre Ley que prohíbe a las Entidades Públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada – Ley N.º 31298.
- Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C Norma para la contratación de Bienes y Servicios, para montos iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias para el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco y UGEL'S

V. SUSTENTO DE CONTRATACION:

Pertenece al componente de Operación de Servicios Educativos Complementarios Básicos, orientado a contribuir al cumplimiento de las exigencias mínimas derivadas de los aspectos de la CBC referida a la prestación de servicios educativos complementarios básicos y mecanismos de intermediación laboral sobre las que se evalúa a la institución de Formación Inicial Docente, en el marco de licenciamiento.

En esa perspectiva, se incorpora la contratación de un profesional para la atención del servicio de soporte psicopedagógico, para los estudiantes de las Instituciones de Formación Inicial Docente.

VI. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR:

CONDICIONES DEL SERVICIO:

1. Garantizar la implementación y/o fortalecimiento de los servicios que brinda el área psicopedagógica, en el marco del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad asociadas en la R MN°097-2022-MINEDU y las disposiciones del equipo de bienestar del IESPP – Pomacanchi.y/o equipo DIFOID-MINEDU.
2. Coordinar y monitorear la atención y asesoría psicopedagógica a los miembros de la comunidad educativa a fin de optimizar el proceso formativo del estudiante.
3. Organizar e implementar programas de tutoría, orientación vocacional y el buen vivir dentro y fuera de la Institución.
4. Realizar derivaciones de los estudiantes, y de corresponder, hacer seguimiento de los casos que requieran atención psicológica especializada.
5. Promover campañas de prevención en temas relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
6. Realizar asesoría y seguimiento a los docentes formadores en materia de tutoría, orientación académica vocacional y convivencia.
7. Coordinar, derivar y hacer seguimiento a casos de estudiantes que requieran una atención especializada y fortalecer a los estudiantes del IESPP – Pomacanchi, en la gestión de habilidades blandas.
8. Articulación de acciones coordinados con los servicios complementarios básicos (servicio médico, servicio social).
9. Articular acciones estratégicas con entidades públicas y privadas para el fortalecimiento de los aspectos psicopedagógicos de la comunidad educativa.

**VII. PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR:
FORMACIÓN ACADÉMICA**

Grado y/o Título de Psicología registrado en SUNEDU, con colegiatura y certificado de





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
 Bodas de Plata: 25 años formando profesionales con liderazgo para el Perú

habilitación.

EXPERIENCIA GENERAL:

Experiencia laboral general mínima de tres (03) años en el sector privado o público.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Experiencia laboral específica mínima de dos (02) años de experiencia en áreas de psicopedagogía de instituciones educativas del nivel de educación secundaria y/o superior y/o afines en el sector público o privado.

CONOCIMIENTOS:

Diplomados y/o Cursos de especialización en Orientación y Tutoría y/o Psicopedagogía y/o Psicoterapia y/o Consejería y/o coaching educativo y/o afines.

ACREDITACIÓN

- La formación académica será acreditada con copia simple del certificado profesional.
- La capacitación y/o conocimientos, se acreditará con copia simple de constancias, certificados, Declaración jurada u otros documentos, según corresponda.
- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia solicitada.

VIII. **LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:



CANTIDAD	IESP	DIRECCION	PROVINCIA
01	IESPP Pomacanchi.	Calle Mariscal Castilla S/N- Calle San Roque/Primavera S/N	Acomayo- Cusco

La prestación del servicio se realizará en coordinación con el director general del Instituto de manera presencial en las instalaciones de la Institución.

PLAZO:

El plazo de la ejecución total para el servicio será de **180 días calendarios** como máximo, contabilizados a partir del día siguiente notificado la orden de servicio.

Para la presentación de cada entregable, se tiene los siguientes plazos parciales:


ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Primer entregable	30 días calendario
Segundo entregable	60 días calendario
Tercer entregable	90 días calendario
Cuarto entregable	120 días calendario
Quinto entregable	150 días calendario
Sexto entregable	180 días calendario
Total	180 días calendarios



El contratado podrá presentar cada entregable dentro de los 05 últimos días previos al cumplimiento de cada plazo parcial.
 Cada entregable será presentado dentro de los plazos indicados, de lo contrario se aplicará penalidad por mora de acuerdo con el artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

IX. PRODUCTOS O ENTREGABLES

El proveedor presentará 06 entregables, en los plazos establecidos, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA DE PRESENTACION DEL ENTREGABLE	PRODUCTOS ENTREGABLES
 <p>Primer entregable 30 días calendario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de elaboración y ejecución del Plan de Trabajo para la gestión del servicio de atención psicopedagógico en el IESPP – Pomacanchi. • Informe de actualización y elaboración de los protocolos de atención del servicio de psicopedagogía y de los medios de difusión de los mismos a toda la comunidad educativa. • Informe de reporte de la matriz de monitoreo de la prestación del servicio psicopedagógico en el IESPP – Pomacanchi y elaboración de Ficha de atención y seguimiento de estudiantes atendidos. • Informe de reporte y ejecución de las actividades desarrolladas durante el año académico 2023-I, en articulación con los planes de trabajo del comité de tutoría, orientación educativa y convivencia educativa, en los IESPP – Pomacanchi, que contenga como mínimo: i) disposiciones generales, ii) objetivos, iii) responsable y iv) procedimientos y canales de comunicación del servicio, según la modalidad del servicio educativo de la institución. • Informe de la elaboración y realización del diagnóstico socioemocional de los estudiantes y focalizar los casos de estudiantes en riesgo, que incluya las evidencias respectivas (fotografías, etc.) • Informe(reporte) y seguimiento de casos e informes elevados al director y coordinador de tutoría, y el diagnóstico ejecutado en conjunto con las acciones abordadas en cada caso atendido o derivado. • Informe (Registro) y seguimiento de los casos de estudiantes en riesgo social y deserción estudiantil, previa



	<p>coordinación con el servicio social del IESPP – Pomacanchi y elaboración de estrategias de prevención de los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Informe (reporte) y seguimiento consolidado de casos atendidos por el servicio psicopedagógico, que incorpore evidencias de registro, informe, fotografías, y/o video (correspondientes a campañas preventivas o afines), cuadros estadísticos y otros que permitan complementar el reporte. ● Informe (reporte) y seguimiento de las acciones estratégicas desarrolladas a favor del fortalecimiento de los aspectos psicopedagógicos de la comunidad educativa
<p>Segundo entregable 60 días calendario</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Informe de aplicación del instrumento SQR de salud emocional a los estudiantes del IESPP – Pomacanchi. ● Informe de aplicación de Test de hábitos de estudio a los estudiantes del IESPP – Pomacanchi. ● Informe de la organización e implementación del programa de tutoría, orientación vocacional y convivencia. ● Informe del taller respecto a las dificultades académicas (estrategias de aprendizaje, bajo rendimiento, hábitos de estudio, organización de tiempo, otros.) ● Informe de atención y orientación Psicopedagógica dirigido a los estudiantes, docentes y personal administrativo del IESPP – Pomacanchi. ● Informe de la realización del taller de desarrollo personal, inteligencia emocional y autorrealización. ● Informe de la evaluación de autoestima y elaborar plan de intervención para mejorar la autoestima en los estudiantes del IESPP – Pomacanchi. ● Informe de acciones de soporte a la tutoría, a través del trabajo coordinado con docentes tutores del IESPP – Pomacanchi. ● Informe de la elaboración de plan de intervención dirigido a los estudiantes en riesgo del IESPP – Pomacanchi. ● Informe y descripción de la suscripción de convenios con entidades relacionadas al apoyo psicopedagógico.
<p>Tercer entregable 90 días calendario</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Informe de atención y orientación Psicopedagógica dirigido a los estudiantes, docentes y personal administrativo del IESPP – Pomacanchi. ● Informe de acompañamiento Psicopedagógico a estudiantes en riesgo en coordinación con el servicio social del IESPP – Pomacanchi. ● Informe de realización de campaña de salud psicológica dirigida a estudiantes del IESPP – Pomacanchi.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Informe del taller sobre salud mental, estilos de vida saludable dirigido a los estudiantes en coordinación con soporte médico del IESPP – Pomacanchi. ● Informe de talleres sobre habilidades blandas en la comunidad educativa del IESPP – Pomacanchi. ● Informe de elaboración de plan de intervención para mejorar la salud socioemocional de los estudiantes del IESPP – Pomacanchi. ● Informe de talleres de intervención para fortalecer la autoestima en los estudiantes del IESPP – Pomacanchi. ● Informe del taller a docentes tutores, para fortalecer la comunicación entre los estudiantes con los tutores del IESPP – Pomacanchi. ● Informe de seguimiento a las dificultades académicas (estrategias de aprendizaje, bajo rendimiento, hábitos de estudio, organización de tiempo, otros.)
<p>Cuarto entregable 120 días calendario</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Informe de atención y orientación Psicopedagógica dirigido a los estudiantes, docentes y personal administrativo del IESPP – Pomacanchi. ● Informe de talleres preventivos en coordinación con soporte psicopedagógico y soporte médico dirigido a la comunidad estudiantil del IESPP – Pomacanchi. ● Informe de desarrollo de programas y talleres preventivos dirigido a la comunidad estudiantil del IESPP – Pomacanchi. ● Informe de coordinación y monitoreo de la atención y asesoría psicopedagógica a los miembros de la comunidad estudiantil del IESPP – Pomacanchi ● Informe de las derivaciones de los estudiantes con situaciones prioritarias y de corresponder, hacer seguimiento de los casos que requieran ● Informe (reporte) de Atención psicológica especializada. ● Informe de asesoría a los docentes formadores en materia de tutoría, orientación académica de los estudiantes del IESPP - Pomacanchi.
<p>Quinto entregable 150 días calendario</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Informe de atención y orientación Psicopedagógica dirigido a los estudiantes, docentes y personal administrativo del IESPP – Pomacanchi. ● Informe de acciones de consejería a los estudiantes desde una perspectiva de la Psicología Social Positiva.



	<ul style="list-style-type: none"> ● Informe de asesoría ante situaciones de estrés, ansiedad, depresión, relación de pareja, sexualidad, acompañamiento y superación de traumas, orientación vocacional y académica. ● Informe de realización de charlas y dinámicas sobre prevención y promoción de la salud mental. ● Informe de sesiones de terapia psicológica, con prioridad a los casos de suma urgencia presentados en los actores educativos.
<p>Sexto entregable 180 días calendario</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Informe de charlas de sensibilización respecto a la orientación vocacional y profesional (estudiantes, docentes y egresados). ● Informe de valoración de los aspectos que inciden en el proceso de enseñanza, aprendizaje, a través de la aplicación de pruebas psicológicas. ● Informe de acompañamiento al proceso de formación en excelencia profesional a los estudiantes del IESP-Pomacanchi. ● Informe (reporte) de consejería psicológica a todo aquel integrante de la comunidad educativa que lo requiera, con la finalidad de alcanzar una mejor convivencia consigo mismo y con el entorno. ● Informe de la evaluación psicológica respecto a los problemas de un actor educativo, su inteligencia, su rendimiento, su capacidad de concentración y trabajo, sus rasgos de personalidad, otro. ● Informe de talleres de sensibilización e inducción de promoción del desarrollo integral del estudiante propiciando el conocimiento de sí mismo para consolidar su identidad y autonomía. ● Informe de talleres de fortalecimiento para el óptimo rendimiento de sus capacidades intelectuales y desarrollo profesional de los actores de la institución. ● Informe de evaluación de descubrimiento de sus habilidades y capacidades personales para su desarrollo profesional y acceder al mundo laboral con éxito, para los estudiantes del IX y X Ciclo. ● Informe de la evaluación y seguimiento del programa de tutoría e implementación de acciones de apoyo psicopedagógico a los estudiantes.



X. LUGAR Y ENTREGA DEL PRODUCTO:

El proveedor deberá presentar cada entregable a través de mesa de partes del IESPP - Pomacanchi.

XI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

- La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo director general del IESPP - Pomacanchi.

XII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

La conformidad será otorgada por el Director General del IESPP – Pomacanchi, con la aprobación del informe del contratista (debiendo detallar el cumplimiento de las actividades y condiciones establecidas en la misma), se debe remitir con un oficio a la GEREDU (dicho oficio deberá ser emitido dentro de un plazo máximo de tres (3) días de presentado el entregable, pueda contar con VB° del Especialista de Seguimiento y Monitoreo de Instituciones de Formación Inicial Docente y la Directora de Gestión Pedagógica de la GEREDU Cusco, para luego el área correspondiente pueda continuar con el trámite correspondiente en un plazo máximo de siete (7) días).

XIII. FORMA DE PAGO:

La entidad realizara el pago de la contraprestación del servicio previa presentación del informe (producto entregable) por el contratista en mesa de partes del IESPP – Pomacanchi., el costo total del servicio es por la suma de , incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el mismo. Se realizarán seis (06) pagos parciales, en soles, al número de CCI que el proveedor informe, dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad por el área usuaria.

XIV. PENALIDAD:

Se aplicará la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto de la contratación o ítem}$
F x plazo vigente en días

Donde:

F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías:

F 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.



XV. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad del contrato, o cuando el CONTRATISTA:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido a cumplirlas.
- Cuando haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución del contrato.
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación; o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.
- De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C y demás normas que sean aplicables.

XVI. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El Contratista de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la Entidad.

Tales derechos pasaran a ser propiedad del Área Usuaria y Unidad Ejecutora.

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a ser propiedad de la Gerencia Regional de Educación de Cusco. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.




Edwin Aquiepucho Cruz
Dr. en Ciencias de la Educación
DIRECTOR GENERAL